

**PROCESO DE SELECCIÓN TIQUETES II, EVENTO No. 80401****ACUERDO MARCO**

OBJETO: "Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para los funcionarios, contratistas y colaboradores del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, al amparo del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Tiquetes Aéreos CCENEG-008-1-2018."

**HABILITACIÓN TÉCNICA:**

Se procede a efectuar la correspondiente evaluación definitiva de requisitos técnicos habilitantes de las propuestas presentadas por las empresas, las cuales se encuentran habilitadas en el Acuerdo marco de Tiquetes II:

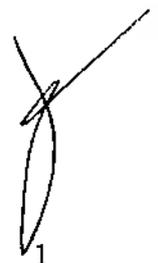
**TABLA 1: Oferentes**

Ítem	EMPRESA	PRESENTÓ OFERTA
1	Festivaltours S.A.S.	X
2	Publica S.A.S.	X
3	Recio Turismo S.A.	X
4	Subatours S.A.S.	X
5	Union Temporal Novatours - Vision Tours 05 - 2018	X
6	Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 S.A.S.	X
7	Viajes Tour Colombia S.A.S.	X

**CONDICIONES:**

Tiquetes Aéreos, según las necesidades del DANE, se relaciona a continuación:

TIQUETES AEREOS	PRESUPUESTO
TIQUETES AEREOS DESTINO NACIONAL E INTERNACIONAL	\$689.200.000

  
1

En lo que se refiere al cumplimiento de lo mínimo establecido y el valor de la oferta económica, a continuación se relacionan los proponentes, sin que la numeración que se indica establezca algún orden de selección:

**TABLA 2: Cumplimiento de requisitos y valor oferta**

ÍTEM	EMPRESA OFERENTE	CUMPLE (INDICAR SI/NO)	VALOR TARIFA ADMINISTRATIVA PONDERADA
1	Festivaltours S.A.S.	SI	\$208,35
2	Pubblica S.A.S.	SI	\$39.474,37
3	Recio Turismo S.A.	SI	\$0,00
4	Subatours S.A.S.	SI	\$0,00
5	Union Temporal Novatours - Vision Tours 05 - 2018	SI	\$14.584,50
6	Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 S.A.S.	SI	\$33.370,12
7	Viajes Tour Colombia S.A.S.	SI	\$53.638,66

Como quiera que dentro de las siete (7) propuestas recibidas, hay dos (2) empatadas, a continuación se relacionan los oferentes empatados, conforme lo estipula el Acuerdo marco, Cláusula 6. Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria, numeral 6.6, literal a., que a su tenor dice: "a. La Entidad Compradora ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1."

*Tabla 3: Orden Alfabético Ascendente – Oferentes Empatados*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE (INDICAR SI/NO)	VALOR TARIFA ADMINISTRATIVA PONDERADA
1	Recio Turismo S.A.	SI	\$0,00
2	Subatours S.A.S.	SI	\$0,00

**RESULTADO:**

Una vez realizada la evaluación de las ofertas económicas recibidas de: "Recio Turismo S.A.", "Subatours S.A.S", se concluye que cumplen con lo requerido en el acuerdo marco de precios y en los términos del proceso.

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

Como quiera que el único Factor de escogencia es el valor de la Tarifa Administrativa Ponderada se procede a definir el desempate mediante las reglas estipuladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

- 1) **Preferir la oferta de bienes y servicio nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros**

Proponente	Cumple (indicar si/no)	Documentos del proceso CCENEG-021-1-2019
RECIO TURISMO S.A	SI	CAMARA DE COMERCIO.pdf
SUBATOURS S.A.S	SI	CC 16 JAN 19.pdf

**Resultado de la verificación:** Los proponentes **RECIO TURISMO S.A.**, **SUBATOURS S.A.S** allegó documentos donde se certifican bienes o servicios nacionales.

**Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme Nacional**

Proponente	Tamaño de la empresa	Cumple (indicar si/no)	Documentos del proceso CCENEG-021- 1-2019
RECIO TURISMO S.A	Mipyme	SI	RUP ene 04.pdf
SUBATOURS S.A.S	Mipyme	SI	RUP 16 JAN 19.pdf

**Resultado de la verificación:** RECIO TURISMO S.A y SUBATOURS S.A.S, son consideradas mi pyme nacional;

2)Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en la condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina esta en condición de discapacidad a lo que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su omnia esta en condición de discapacidad de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Proponente	Cumple (indicar si/no)	Documentos del proceso CCENEG-021-1-2019
RECIO TURISMO S.A	NO	CERT NO PERSONAL EN COND DISC_2.pdf
SUBATOURS S.A.S	SI	DISCAPACIDAD.pdf

**Resultado de la verificación:** El certificado de vinculación de trabajadores en situación de discapacidad de **RECIO TURISMO S.A**, no tiene personal en condiciones de Discapacidad. **SUBATOURS S.A.S**, Aporta certificado con personal con discapacidad del Ministerio de Trabajo. Porcentaje de Trabajadores con discapacidad 10.81%.

Certificación de Personal discapacitado corresponde al 10% de la nómina y el tiempo de vinculación es superior a un año suscrito por el Representante Legal y Revisor Fiscal.

Se adjunta pantallazo de documentos enviados por la firma SUBATOURS S.A.S



Evento de cotización #80401 - Mensaje (HTML)

Mensaje

Seguimiento. Comienza el martes, 11 de febrero de 2020. Vence el martes, 11 de febrero de 2020.  
Mensaje remitido el 11/02/2020 04:10 p.m.  
Si hay problemas con el correo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

De: Colombia Compra <colombiacompra@subatoours.com.co> Enviado el: lunes 10/02/2020 09:23 a.m.  
Para: ommonroy@dane.gov.co  
CC:  
Asunto: Evento de cotización #80401

Mensaje: [MHPME.pdf \(26 KB\)](#) [ANÁLISIS DESEMPATE \(2\).pdf \(1 MB\)](#) [Formato del 10% de empleados discapacitados en nómina.pdf \(328 KB\)](#)  
[certificación personal discapacitado.pdf \(935 KB\)](#) [00384965 CERTIFICADO CONSTITUCION Y GERENCIA \(1\).pdf \(369 KB\)](#) [INFORME EVALUACIÓN TIKETES AÉREOS II - ICEDEX 2020.pdf \(461 KB\)](#)  
[DISCAPACIDAD.pdf \(995 KB\)](#)

Buena tarde, adjuntamos documentos a tener en cuenta al momento de adjudicar el presente proceso.

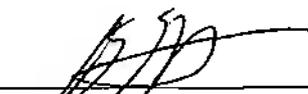
También observamos que hay proveedores realizando observaciones que no son ciertas respecto a que en la operación secundaria no se puede ofrecer 0 pesos, cuando esto fue para adjudicar el acuerdo marco en la operación primaria, por ningún motivo aplica en los eventos de cotización posteriores a este proceso, el acuerdo marco tiene como único factor de calificación el menor precio, eso si sustentando los precios ofertados a la entidad mediante un cuadro de ingresos y gastos y garantizando que la tarifa ofertada no generará un impedimento en la ejecución.

GUSTAVO DELGADO GARAVITO  
GERENTE  
TEL: 6603999

**RESULTADO:**

**Resultado de Evaluación : SUBATOOURS S.A.S** acredita las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997 .

**EN CONCLUSION: VERIFICADAS LAS REGLAS ESTIPULADAS EN EL ARTICULO 2.2.1.1.2.2.9 FACTORES DE DESEMPATE DEL DECRETO 1082 DE 2015. SE ADJUDICA EL EVENTO 80401 A LA FIRMA SUBATOOURS S.A.S**

  
LUZ ESTHER BUENO ACERO  
Coordinadora de Servicios  
Administrativos del Área de Gestión  
Humana

  
DANIEL CAMILO CASTILLA ACOSTA  
Coordinador GIT Área de Gestión de  
Compras Públicas

Elaboró: ~~Jose~~ Alberto Gonzalez. - GIT Servicios Administrativos Área de Gestión Humana  
Omeira Monroy - Abogado GIT Área de Gestión de Compras Públicas

Aprobó: Claudia Patricia Ardila Diaz- Jefe área de Gestión Humana